



PROC: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE- MÍNIMA CUANTÍA
RDDO: 680014003006-2022-00393-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 22 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En tanto la parte actora no subsanó la presente demanda en el término concedido conforme a los aspectos enlistados en el auto que antecede, se procederá a su rechazo, a voces de lo reglado por el art. 90 del C. G. del P.

Por lo discurrido, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada, por lo explicado.

SEGUNDO: En firme esta decisión, ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 117 del 23 de agosto de 2022.